

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	360791
Número de orden de compra a modificar:	99891

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Nombre del solicitante:	Luis Jeronimo Carrillo Gomez
Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-18 16:37:36

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
93439	ASEO REGION 09 22-23 UE08	CDP -19422	CDP	19422
93435	ASEO 2022-2023 VF	VF-040840	VF	040840
93438	ASEO REGION 09 22-23 UE02	CDP -9022	CDP	9022
93440	ASEO REGION 09 22-23 UE09	CDP -3522	CDP	3522

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1877489.00	CDP -19422	11264934.00
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	3754978.00	CDP -9022	22529868.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 32	6.0	Mes	60079648.00	CDP -19422	360477888.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 13	6.0	Mes	23616463.00	CDP -19422	141698778.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 49	6.0	Mes	58878057.00	CDP -19422	353268342.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	17652605.60	CDP -19422	105915633.60
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP -19422	0.00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -19422	0.00
9	ays03--R9 - AIU	1.0	Unidad	9951554.44	CDP -9022	9951554.44
10	ays03--R9 - IVA	1.0	Unidad	18907953.43	CDP -9022	18907953.43

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	9	ays03--R9 - AIU	1.00	Unidad	11253008.61	CDP -9022	11253008.61
Editado	10	ays03--R9 - IVA	1.00	Unidad	21380716.36	CDP -9022	21380716.36
Nuevo	Nuevo	Incremento SMLMV 16%	1.00	Unidad	118565308.00	VF-040840	118565308.00

Nuevo	Nuevo	Reajuste IPC - Servicios 13.12%	1.00	Unidad	11580109.28	VF-040840	11580109.28
-------	-------	------------------------------------	------	--------	-------------	-----------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación reajustando el valor a la orden de compra, teniendo en cuenta que mediante Decreto 2613 de fecha 28 de diciembre de 2022 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para el año 2023, con incremento del 16% para la vigencia 2023 y adicionalmente, Colombia Compra Eficiente informa que fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación del año 2023, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento por IPC para el año 2023 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 13.12%.



Firma ordenador del gasto

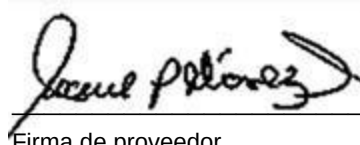
Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Documento: 91.069.925 de San Gil

Vo. Bo. Asistencia Legal JTRP 

Vo. Bo. Area Administrativa LJCG 

Supervisor: Sandra Milene León Jaimes 



Firma de proveedor

Nombre: JUAN PABLO FLOREZ JAIMES

Documento: 13718719 de Bucaramanga



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ADICIONAL A LA
ORDEN DE COMPRA No. 99891**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, encuentra necesario llevar a cabo la celebración de un Adicional a la Orden de Compra No. 99891 del 21 de Noviembre de 2022 suscrita con la persona jurídica UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA S.AS., cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

El CONSEJO SUPERIOR, emitió el veintiuno (21) de noviembre de 2022, la Orden de Compra No. 99891 en favor y a cargo de la persona jurídica UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA. identificada con Nit. 901.351.411, por la suma de **MIL VEINTICUATRO MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.024.014.951.00)** incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a las Unidades ejecutoras 02, 08 y 09.

Que la citada orden de compra fue financiada con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2022, y vigencias futuras del año 2023 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La presente Adición a la Orden de Compra No. 99891 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2022 se genera en la necesidad de reajustar el valor del mismo, en consideración a lo previsto en el numeral 9.4 denominado *Ajustes al Catálogo por variación de precios* del Acuerdo Marco de Precios - CCNEG-021-1-2019, conforme los siguientes términos:

9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

- a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
- b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio



efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

Que mediante Decreto 2613 de fecha 28 de diciembre de 2022 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para el año 2023, con incremento del 16%, razón por la cual deberá ajustarse el valor del Contrato en mención en lo correspondiente a la vigencia 2023.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente informa que el 17 de enero de 2023 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación del año 2023, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento por IPC para el año 2023 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 13.12%.

Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, en tanto que el adicional a la Orden de Compra No. 99891 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2022, será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023 representados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 223 por la Unidad Ejecutora 02 de fecha tres (03) de enero de 2023, No. 5623 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha tres (03) de enero de 2023 y No. 223 por la Unidad Ejecutora 09 de fecha tres (03) de enero de 2023, expedidos por el área financierade la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, los cuales se relacionan así:

Unidad	CDP N°	Fecha operación del CDP	Valor CDP
02	223	03/01/2023	\$6.182.195.99
08	5623	03/01/2023	\$2.301.718.704.63
09	223	03/01/2023	\$6.182.195.99

2. CONDICIONES DEL ADICIONAL A LA ORDEN DE COMPRA No. 99891

2.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA ADICIÓN

2.1.1. ADICIÓN EN VALOR

Se adicionará la Orden de Compra No. 99891 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2022 en la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DICECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 37/100 M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones de ley de conformidad con la siguiente distribución:

Unidad	Valor inicial	Valor adición No. 01	Valor total
02	\$23.183.234.17	\$3.091.097.89	\$ 26.274.332.06
08	\$993.413.082.11	\$129.839.385.13	\$1.123.252.631.88
09	\$7.418.635.19	\$989.151.36	\$8.407.789.55
TOTAL	\$1.024.014.951.47	\$133.919.634.38	\$1.157.934.585.85

Una vez efectuada la adición en valor, la orden de compra comprenderá los siguientes servicios, incluido suministro de insumos, elementos equipos y maquinaria, así:



Valor Inicial:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6	1.877.489.00	11.264.934.00
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6	3.754.978.00	22.529.866.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	6	60.079.648.00	360.477.888.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	6	23.616.463.00	141.698.778.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 24	6	58.878.057.00	353.268.342.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	6	17.652.605.60	105.915.633.60
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0,00	0,00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0,00	0,00
9	ays03--R9 - AIU	1	9.951.554.44	9.951.554.44
10	ays03--R9 - IVA	1	18.907.953.43	18.907.953.43
				1.024.014.951.47

Valores Adicionados:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
9	ays03--R9 - AIU	1	1.301.454.17	1.301.454.17
10	ays03--R9 - IVA	1	2.472.762.93	2.472.762.93
11	Incremento SMLMV 16%	1	118.565.308	118.565.308
12	Reajuste IPC – Servicios 13.12%	1	11.580.109.28	11.580.109.28
VALOR TOTAL DE LA ORDEN				\$133.919.634.37

Valores actualizados con la modificación:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6	1.877.489.00	11.264.934.00
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6	3.754.978.00	22.529.866.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	6	60.079.648.00	360.477.888.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	6	23.616.463.00	141.698.778.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 24	6	58.878.057.00	353.268.342.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	6	17.652.605.60	105.915.633.60
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0,00	0,00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0,00	0,00
9	ays03--R9 - AIU	1	11.253.008.61	11.253.008.61
10	ays03--R9 - IVA	1	2.472.762.93	21.380.716.36
11	Incremento SMLMV 16%	1	118.565.308.00	118.565.308.00
12	Reajuste IPC – Servicios 13.12%	1	11.580.109.28	11.580.109.28
VALOR TOTAL DE LAORDEN CON MODIFICACIÓN				1.157.934.585.85

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL ADICIONAL A CELEBRAR

El Negocio Jurídico que se pretende celebrar es un adicional la Orden de Compra No. 99891 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2022.

SANDRA MILENE LEÓN JAIMES
Supervisora Orden de Compra No. 99891

Fecha de elaboración: 11 de abril de 2023
Revisó: Coordinadora Área Administrativa
Visto Bueno: Coordinador Área de Asistencia Legal

Carrera11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co





1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Secop II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que seincluyó en el Anual de Adquisiciones	Servicio integral de Aseo y Cafetería con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales dela Rama Judicial en el departamento de Santander.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	11 de abril de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Sandra Milene León Jaimes	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, encuentra necesario llevar a cabo la celebración de un Adicional a la Orden de Compra No. 99891 del 21 de noviembre de 2022 suscrita con la persona jurídica UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

El CONSEJO SUPERIOR, emitió el veintiuno (21) de noviembre de 2022, la Orden de Compra No. 99891 en favor y a cargo de la persona jurídica UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA identificada con Nit. 901.351.411, por la suma de **MIL VEINTICUATRO MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE CON 47/100 CENTAVOS (\$1.024.014.951.47)** incluido IVA y demás erogaciones de ley, con



cargo a las Unidades ejecutoras 02, 08 y 09.

Que la citada orden de compra fue financiada con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2022, y vigencias futuras del año 2023 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la presente Adición a la Orden de Compra No. 99891 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2022 se genera en la necesidad de reajustar el valor del mismo, en consideración a lo previsto en el numeral 9.4 denominado Ajustes al Catálogo por variación de precios del Acuerdo Marco de Precios - CCENEG-021-1-2019, conforme los siguientes términos:

9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

- a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
- b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio

efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.



Que mediante Decreto 2613 de fecha 28 de diciembre de 2022 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para el año 2023, con incremento del 16%, razón por la cual deberá ajustarse el valor del Contrato en mención en lo correspondiente a la vigencia 2023.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente informa que el 17 de enero de 2023 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación del año 2023, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento por IPC para el año 2023 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 13.12%.

Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, en tanto que el adicional a la Orden de Compra No. 99891 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2022, será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023 representados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 223 por la Unidad Ejecutora 02 de fecha tres (03) de enero de 2023, No. 5623 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha tres (03) de enero de 2023 y No. 223 por la Unidad Ejecutora 09 de fecha tres (03) de enero de 2023, expedidos por el área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, los cuales se relacionan a continuación, así:

Unidad	CDP N°	Fecha operación del CDP	Valor CDP
02	223	03/01/2023	\$6.182.195.99
08	5623	03/01/2023	\$2.301.718.704.63
09	223	03/01/2023	\$6.182.195.99

4. OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio integral de Aseo y Cafetería con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

5. ADICIÓN VALOR:

Se adicionará la Orden de Compra No. 99891 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2022, en la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 38/100** incluido IVA y demás erogaciones de ley de conformidad con la siguiente distribución:



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Unidad	Valor inicial	Valor adición No. 01	Valor total
02	\$23.183.234.17	\$3.091.097.89	\$ 26.274.332.06
08	\$993.413.082.11	\$129.839.385.13	\$1.123.252.467.24
09	\$7.418.635.19	\$989.151.36	\$8.407.786.55
TOTAL	\$1.024.014.951.47	\$133.919.634.38	\$1.157.934.585.85

Una vez efectuada la adición en valor, la orden de compra comprenderá los siguientes servicios, incluido suministro de insumos, elementos equipos y maquinaria, así:

Valor Inicial:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6	1.877.489.00	11.264.934.00
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6	3.754.978.00	22.529.866.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	6	60.079.648.00	360.477.888.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	6	23.616.463.00	141.698.778.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 24	6	58.878.057.00	353.268.342.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	6	17.652.605.60	105.915.633.60
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0,00	0,00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0,00	0,00
9	ays03--R9 - AIU	1	9.951.554.44	9.951.554.44
10	ays03--R9 - IVA	1	18.907.953.43	18.907.953.43
				1.024.014.951.47

Valores Adicionados:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
9	ays03--R9 - AIU	1	1.301.454.17	1.301.454.17
10	ays03--R9 - IVA	1	2.472.762.93	2.472.762.93
11	Incremento SMLMV 16%	1	118.565.308	118.565.308.00
12	Reajuste IPC - Servicios 13.12%	1	11.580.109.28	11.580.109.28
VALOR TOTAL DE LA ORDEN				\$133.919.634.38



Valores actualizados con la modificación:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6	1.877.489.00	11.264.934.00
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6	3.754.978.00	22.529.866.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	6	60.079.648.00	360.477.888.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	6	23.616.463.00	141.698.778.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 24	6	58.878.057.00	353.268.342.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	6	17.652.605.60	105.915.633.60
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0,00	0,00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0,00	0,00
9	ays03--R9 - AIU	1	11.253.008.61	11.253.008.61
10	ays03--R9 - IVA	1	2.472.762.93	21.380.716.36
11	Incremento SMLMV 16%	1	118.565.308	118.565.308.00
12	Reajuste IPC - Servicios 13.12%	1	11.580.109.28	11.580.109.28
VALOR TOTAL DE LA ORDEN CON MODIFICACIÓN				1.157.934.585.85

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Justificación técnica de la Supervisora de la Orden de Compra No. 99891 del 21 de noviembre de 2022.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal adicionados.
- Documento de aceptación del incremento.

SANDRA MILENE LEÓN JAIMES
Supervisora Orden de Compra No. 99891

Revisó: Coordinador Área Administrativa
Visto Bueno: Coordinador Área de Asistencia Legal

Fwd: INCREMENTO IPC

ECO LIMPIEZA <contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com>

Mié 29/03/2023 8:34 AM

Para: Maria Eugenia Silva Rodriguez <msilvar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** <utecolimpieza@gmail.com>

Date: mar, 28 mar 2023 a las 12:55

Subject: Re: INCREMENTO IPC

To: ECO LIMPIEZA <contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito indicar que una vez verificados los cálculos realizados me permito indicar que los mismos están correctos y son acordes a lo parametrizado por el gobierno nacional para el ajuste salarial y el incremento del IPC.

Cualquier duda e inquietud con gusto la atenderé.

El mar, 28 mar 2023 a las 7:24, ECO LIMPIEZA (<contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com>) escribió:
Cordial saludo,

Remito solicitud adición al incremento de precios 2023 de la orden de compra N°99891 RAMA JUDICIAL SANTANDER.

Gracias,

----- Forwarded message -----

De: **Maria Eugenia Silva Rodriguez** <msilvar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 28 mar 2023 a las 7:03

Subject: RV: INCREMENTO IPC

To: ECO LIMPIEZA <contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com>

Maria Eugenia Silva Rodriguez
Supervisora Delegada
Área Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional

De: Maria Eugenia Silva Rodriguez

Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 3:28 p. m.

Para: ECO LIMPIEZA <contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com>; coordinador.ramasantander@ecoservir.com
<coordinador.ramasantander@ecoservir.com>

Asunto: INCREMENTO IPC

Bucaramanga, marzo 21 de 2023

Señores
UNIÓN TEMPORAL EOLIMPIEZA
Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente comunicación me permito solicitar me permito remitir valores de incremento por IPC (16%) e incremento de Insumos (13.12%) de la Orden de Compra 99891.

Valor Inicial:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6	1.877.489.00	11.264.934.00
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6	3.754.978.00	22.529.866.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	6	60.079.648.00	360.477.888.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	6	23.616.463.00	141.698.778.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 24	6	58.878.057.00	353.268.342.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	6	17.652.605.60	105.915.633.60
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0,00	0,00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0,00	0,00
9	ays03--R9 - AIU	1	9.951.554.44	9.951.554.44
10	ays03--R9 - IVA	1	18.907.953.43	18.907.953.43
				1.024.014.951.47

Valores Adicionados:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
9	ays03--R9 - AIU	1	1.301.454.17	1.301.454.17
10	ays03--R9 - IVA	1	2.742.762.93	2.742.762.93
11	Incremento SMLMV 16%	1	118.565.308	118.565.308
12	Reajuste IPC - Servicios 13.12%	1	11.580.109.27	11.580.109.27
VALOR TOTAL DE LA ORDEN				\$133.919.634.37

Valores con actual con modificación:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6	1.877.489.00	11.264.934.00
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6	3.754.978.00	22.529.866.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	6	60.079.648.00	360.477.888.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	6	23.616.463.00	141.698.778.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 24	6	58.878.057.00	353.268.342.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	6	17.652.605.60	105.915.633.60
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0,00	0,00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0,00	0,00
9	ays03--R9 - AIU	1	11.253.008.61	11.253.008.61
10	ays03--R9 - IVA	1	2.742.762.93	21.650.716.36
11	Incremento SMLMV 16%	1	118.565.308	118.565.308
12	Reajuste IPC - Servicios 13.12%	1	11.580.109.27	11.580.109.27
VALOR TOTAL DE LAORDEN CON MODIFICACIÓN				1.157.934.585.85

Agradezco su revisión y respuesta al respecto a más tardar el día de mañana 22 de marzo de 2023

Quedo atenta

Maria Eugenia Silva Rodriguez
Supervisora delegada
Área Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional

--



LINA SOFIA ARAUJO MEDINA
FACTURACION
CEL. 3046627339
NIT. 901.351.411-8
CL CLL 25B 85B 83 SANTA CECILIA
BOGOTÁ

--

Cordialmente,

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Cel 302-4568914; 310-3347596
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
BOGOTA

--



LINA SOFIA ARAUJO MEDINA
FACTURACION
CEL. 3046627339
NIT. 901.351.411-8
CL CLL 25B 85B 83 SANTA CECILIA
BOGOTÁ



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHslrincon

27-01-09-021

2023-04-11-5:17 p. m.

SERGIO LEONARDO RINCON VILLALBA

COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIALSECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	223	Fecha Registro:	2023-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-09-021 COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIALSECCIONAL BUCARAMANGA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	6.182.195,99	Valor Total Operaciones:	989.151,36		Valor Actual.:	7.171.347,35	Saldo x Comprometer:	989.151,36	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	223	Fecha Registro:	2023-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 COMISION DISCIPLINA JUDICIAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2023-04-11	6.182.195,99	989.151,36			
					Total:	6.182.195,99	989.151,36	7.171.347,35	989.151,36	0,00
Objeto:	VALOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS SEDES EN DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES-BGA-010-2022-OC-99891									

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHslrincon

27-01-02-021

2023-04-12-11:17 a. m.

SERGIO LEONARDO RINCON VILLALBA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	223	Fecha Registro:	2023-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	19.319.361,81	Valor Total Operaciones:	3.091.097,89		Valor Actual.:	22.410.459,70	Saldo x Comprometer:	3.091.097,89	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	223	Fecha Registro:	2023-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2023-04-11	19.319.361,81	3.091.097,89			
					Total:	19.319.361,81	3.091.097,89	22.410.459,70	3.091.097,89	0,00
Objeto:	VALOR DE LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUYENDO INSUMOS, MAQUINARIA, EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DESPACHOS ADMINISTRATIVOS DE LA RAMA EN SANTANDER - OC-99981-BGA-010-2022									

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	5623	Fecha Registro:	2023-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	827.844.235,09	Valor Total Operaciones:	129.839.385,13		Valor Actual.:	957.683.620,22	Saldo x Comprometer:	129.839.385,13	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	5623	Fecha Registro:	2023-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2023-04-11	827.844.235,09	129.839.385,13			
					Total:	827.844.235,09	129.839.385,13	957.683.620,22	129.839.385,13	0,00
Objeto:	VALOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS SEDES EN DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES-BGA-010-2022-OC-99891									

Firma Responsable



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

RESOLUCION No. DESAJBUR23- 4822
10 de abril de 2023

“Por medio de la cual se modifica temporalmente la supervisión de las Ordenes de Compra N° 99890 y 99891”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, suscribió la Orden de Compra N° 99890 de fecha 21 de noviembre de 2022 con la persona jurídica SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA y la Orden de Compra N° 99891 de fecha 21 de noviembre de 2022 con la persona jurídica UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, para la prestación del servicio de aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, para las sedes judiciales y oficinas administrativas de la Seccional, con plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023, inclusive.

Que en los estudios previos del proceso de contratación se estableció de forma expresa que la supervisión se ejercería a través de la servidora judicial MARIA EUGENIA SILVA RODRÍGUEZ Técnico del área administrativa de la DESAJ.

Que en las Órdenes de compra N° 99890 y 99891 del 21 de noviembre de 2022, se designó a la servidora judicial MARIA EUGENIA SILVA RODRÍGUEZ como supervisora de los mencionados negocios jurídicos.

Que mediante Resolución DESAJBUR23-4649 del 22 de marzo de 2023 se concedió periodo de vacaciones a la servidora judicial MARIA EUGENIA SILVA RODRÍGUEZ, por el termino de 22 días calendario, contados a partir del 10 de abril de 2023 y hasta el 1 de mayo de 2023 inclusive.

Por lo anterior, es procedente designar temporalmente como supervisora de las Órdenes de compra N° 99890 y 99891 del 21 de noviembre de 2022, a la servidora judicial SANDRA MILENE LEÓN JAIMES quien fungirá como tal, única y exclusivamente en el referido lapso de las vacaciones de la señora SILVA RODRÍGUEZ, quién una vez retorne a sus labores el 2 de mayo de 2023, reasumirá dichas funciones sin que sea necesario que medie un nuevo acto de designación.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar temporalmente a la servidora judicial SANDRA MILENE LEÓN JAIMES como supervisora de las Órdenes de compra N° 99890 y 99891 del 21 de noviembre de 2022, quien deberá desempeñar la labor encomendada a partir de la fecha y hasta el 1 de mayo de 2023 inclusive, conforme a lo establecido en el manual de contratación vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRP/AL
Revisó y Aprobó: JEVC/DIR